



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DS: 079
GRV/gfp
12/05/14

DECRETO EXENTO N°: 0 0 1 1 5 9

Litueche, 12 MAY 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de capacitar a los encargados de adquisiciones de las distintas áreas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, incluyendo la Dirección de Salud.
- Que, INCEDUC dicta un seminario con las respectivas certificaciones de las nuevas instrucciones a la Ley de Compras Públicas, N°18.886 y su reglamento sección Curso Full Time en Compras y Contrataciones Públicas “, los días 22, 23 y 24 de mayo del 2014 en la ciudad de Santiago.
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche desea aplicar los procedimientos administrativos aplicados a la norma en todas sus áreas.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su catálogo electrónico art. 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio N°2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria.

DECRETO

- 1.- **Autorícese**, la contratación mediante catálogo electrónico del servicio de capacitación INCEDUC, para el seminario de Compras y Contrataciones Públicas. “Full Time en Compras y Contrataciones Públicas”, a Gabriela Fredes Ponce, Rut 13.274.555-2, Administrativa del Departamento de Salud, los días 22, 23 y 24 de mayo del 2014 en la ciudad de Santiago.
2. Procédase a emitir Orden de Compra respectiva a través del Portal Chile compra, a nombre de **INCEDUC**, de rol único tributario N° 76.085.050-0 por la suma de \$255.075 (doscientos cincuenta y cinco mil setenta y cinco pesos) Exento de Iva.
- 3.- Publíquese copia del presente Decreto en el Portal Chile compra.
- 2.- **Imputase** el gasto al presupuesto de área salud año 2014 cuenta 215.22.11.002.002

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Soledad Olmedo
MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretaria Municipal

*RAE/MSO/GRV/gfp

Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.



René Acuña Echeverría
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde